



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018-00471– 00.

Asunto: 1) Modifica liquidación.

Armenia, 10 mayo 2023

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc. 033), se verifica por parte del Juzgado la liquidación presentada no se tuvo en cuenta los depósitos cancelados y pendientes de pago, por lo tanto, se modificará la liquidación de crédito así:

CAPITAL:	\$1.500.000,00						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada			TASA	LIQUIDACION
<i>DESDE</i>	<i>HASTA</i>	T. Efectiva	Efectiva 1.5	Anual	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS INTERESES

1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	24,50%	2,04%	30	30.627,74
<i>Intereses moratorios de liquidación anterior (Doc 020)</i>							867.292,06
<i>menos depósitos 454010000587549 no incluido en liquidación anterior (Doc 023)</i>							72.973,00
<i>Total de intereses moratorios al mes de febrero 2022</i>							824.946,80
1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	24,71%	2,06%	30	30.882,71
1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	25,40%	2,12%	30	31.749,11
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	26,18%	2,18%	30	32.728,50
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	27,00%	2,25%	30	33.745,11
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	28,02%	2,34%	30	35.030,98
1-ago-22	11-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	11	13.338,29
<i>Menos depósitos pagados (Doc 028)</i>							391.708,00
<i>Total de intereses moratorios al 11 de agosto 2022</i>							610.713,51
12-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	19	23.038,87
1-sep-22	30-sep-22	22,21%	33,32%	29,10%	2,43%	30	36.377,17
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	31,83%	2,65%	30	39.792,42
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	33,14%	2,76%	30	41.427,62
1-dic-22	15-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	15	21.994,25
<i>Menos depósitos pagados (doc 032)</i>							375.270,00
<i>Total de intereses moratorios al 15 de diciembre 2022</i>							398.073,83
16-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	15	21.994,25
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	30	45.616,24
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	30	47.411,86
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	30	48.287,91
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	30	49.050,00
<i>Menos depósitos 454010000615382 no pagado</i>							74.654,00
<i>Menos depósitos 454010000617344 no pagado</i>							85.661,00
<i>Menos depósitos 454010000619421 no pagado</i>							85.661,00
<i>Menos depósitos 454010000621559 no pagado</i>							42.831,00
<i>Total de intereses moratorios al 30 de abril del 2023</i>							321.627,09
Total Intereses						450	321.627,09

			Capital	\$1.500.000,00
			Intereses de Plazo	
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES	\$1.821.627,09

Capital	\$1.500.000
Intereses Moratorios	\$ 321.627,09
Total	\$1.821.627,09

Los intereses están de conformidad con la ley.

En los términos anteriores se aprobará esta liquidación del crédito elaborada por este Juzgado.

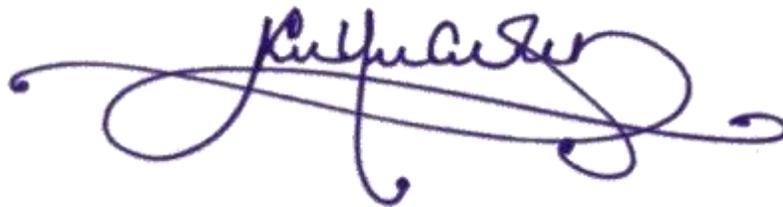
Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Armenia Departamento del Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Improbare la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.
/Jmgo

Se notifica por estado el 11 mayo 2023



KAREN YARY CARO MALDONADO
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia